

**I.E.S. BARRI DEL CARME**  
C/ Beneficencia, 20. 46003 Valencia  
<http://mestreacasa.gva.es/web/iesbarridelcarme>  
Telf.: 96 120 60 95 / FAX 96 120 60 96

## **PROCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 IES BARRI DEL CARME**

Este documento está sujeto a cambios y se actualizará en función de nuevas directrices sanitarias.

## **1. Introducción:**

Con el objetivo de mantener la seguridad y la salud de nuestro personal, alumnado y en general de toda la comunidad educativa, el Instituto ha establecido una serie de medidas, de carácter temporal, que se pondrán en funcionamiento para el regreso en septiembre. Pensamos que es imprescindible mantener todas las medidas exigidas por las instituciones sanitarias gubernamentales para seguir en esta línea, y mantener a nuestra comunidad a salvo. Revisaremos nuestros procedimientos en cuanto las autoridades competentes anuncien cualquier tipo de cambio que nos pueda afectar.

El Presente protocolo se desarrolla siguiendo las indicaciones de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para detallar las actuaciones a seguir en caso de actuación frente al contagio por SARS-CoV-2.

Los objetivos de este documento responden a:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las etapas de ESO y Bachillerato.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

Para la redacción de este Protocolo se ha tenido en consideración las recomendaciones de la guía técnica elaborada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio y que fue aprobada por la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 4 de mayo de 2020, el documento de este mismo organismo de Instrucciones generales que se deberán tener en consideración para la elaboración del Plan de Contingencia en los Centros Docentes INVASSAT, 15 de mayo de 2020, y las medidas preventivas para la Fase 2, que se adjuntan como anexo I. Así como, las determinaciones contenidas en la resolución de 8 de mayo de 2020 de la Consejera de Justicia, Interior y Administración Pública por la cual se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como

consecuencia la COVID-19 y las indicaciones del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional incluidas en el documento de Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2020-2021.

## **2. *Ámbito de aplicación y responsabilidad personal:***

Las medidas contempladas en este protocolo se aplicarán en el centro educativo IES Barri del Carme durante el curso 2020/2021.

### **1. Los alumnos deben traer a diario:**

- a. Una mascarilla, con una bolsa para poder guardarla cuando no la utilicen.
- b. Una botella pequeña de gel hidroalcohólico de manos.
- c. Una botella de agua. La botella debería ser reutilizable para poderla rellenar de las fuentes disponibles.

Los alumnos NO tendrán permitido beber directamente de las fuentes.

- d. Pañuelos de papel.

### **2. Los alumnos deberán comprobar su temperatura en casa a diario antes de salir.** Si tuviesen alguno de los siguientes síntomas, no deberían venir al colegio:

- a. Temperatura de 37º o superior
- b. Síntomas de resfriado o mocos
- c. Vómitos o diarrea en las últimas 48 horas
- d. Dolor de garganta, resfriado agudo o tos persistente
- e. Ojos inflamados o llorosos
- f. Otros síntomas de enfermedad grave
- g. Si tienen familiares en el hogar que presentan síntomas característicos de COVID-19 y están pendientes de las pruebas.
- h. Si han convivido con personas que en los últimos 14 días hayan estado en contacto directo con alguien infectado.

**3. Si al alumno se le realiza la prueba de COVID-19, los padres deberán informar al colegio de inmediato vía email o por teléfono.**

### **3. Medidas preventivas a aplicar**

#### **a) Medidas relativas a personas especialmente sensibles:**

Se considerarán personas especialmente sensibles a aquellos trabajadores y trabajadoras que reúnan alguna de las características especificadas por el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y sus actualizaciones, es decir las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años, obesidad mórbida (IMC>40) y embarazo. El personal sensible, de acuerdo con la definición del párrafo primero, se clasificará, solo a efectos del presente protocolo, en los siguientes grupos:

- GRUPO 1: mayores de 60 años sin patología, personas con obesidad mórbida (IMC>40) sin patología añadida y personas con alguna de las siguientes patologías controlada: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica. Se entiende por patología controlada toda aquella enfermedad diagnosticada que no presente frecuentes agudizaciones o exacerbaciones, o consultas a urgencias, o ingresos hospitalarios que impidan al paciente desarrollar sus actividades diarias con normalidad.
- GRUPO 2: mayores de 60 años con patología añadida controlada (enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica), personas con obesidad mórbida (IMC>40) con patología añadida controlada (enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica), embarazadas sin complicaciones o comorbilidades, personas con inmunodeficiencia controlada sin patología añadida y personas con comorbilidad y/o alguna de las siguientes patologías descompensada: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica. Se entiende por comorbilidad la concurrencia de más de una de las siguientes patologías: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad

pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia y/o cáncer en tratamiento activo.

- GRUPO 3: mayores de 60 años con patología añadida descompensada, personas con obesidad mórbida (IMC>40) con patología añadida descompensada, embarazadas con complicaciones o comorbilidades, personas con cáncer en tratamiento activo y personas con inmunodeficiencia descompensada o con comorbilidad.

Las personas encuadradas dentro del GRUPO 1 podrán desarrollar actividad presencial normal utilizando mascarilla quirúrgica. Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial, en lugar de mascarilla quirúrgica o higiénica, utilizarán mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación). También utilizarán mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación) en aquellas tareas que desempeñen en presencia de personas que no porten mascarillas. En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19. Las personas encuadradas dentro del GRUPO 2 también podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación). En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19. Las personas encuadradas dentro del GRUPO 3 también podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación). En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial. Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial deben informar a la Dirección de su Centro para que, con carácter previo a su incorporación, contacte con el

Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a fin de que proceda a estudiar la necesidad de adopción de medidas preventivas adicionales. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19.

**b) Medidas generales:**

Los síntomas más comunes asociados a la COVID-19 son fiebre, tos y sensación de falta de aire. También son síntomas compatibles dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos y/o pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto. Toda persona que presente síntomas compatibles con la COVID-19 (alumnado, profesorado, personal no docente, padres/madres, etc.) se abstendrá de acudir al centro educativo, debiendo comunicar su situación al personal sanitario que corresponda (teléfono de atención COVID-19: 112) y a la Dirección del Centro.

Todas las personas que accedan al Centro educativo, incluido el alumnado, utilizarán mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones. Con esta medida se pretende limitar la contaminación de superficies y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas. Se pondrán a disposición de los trabajadores mascarillas quirúrgicas de acuerdo con el tiempo máximo de utilización de estas previsto por el fabricante. Cuando estén húmedas o mojadas deben ser cambiadas. Nunca deben ser tocadas. Si es preciso recolocarlas o sustituirlas, es necesario practicar la higiene de manos antes y después de hacerlo. El uso de mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Si, por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe utilizar, en todo momento, pantalla facial e informar a la Dirección de su Centro para que ésta solicite al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales. Tampoco es exigible el uso a aquellas personas que,

por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Asimismo, quedan exceptuadas de la obligación aquellas actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Todas las usuarias y usuarios de las instalaciones deben respetar, con carácter general, una distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros y deben reforzar las medidas de higiene personal frente a cualquier escenario de exposición, destacándose en especial las siguientes:

- Higiene de manos.

Todas las personas de la comunidad educativa la llevarán a cabo (incluido alumnado). Para el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico (duración mínima de contacto 20 segundos). Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos.

- Etiqueta respiratoria:

- Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en los lugares previstos para ello (no se guardará en ningún caso). Si no dispone de pañuelos, empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, de forma inmediata, debe lavarse las manos. En caso de llevar mascarilla en el momento de toser o estornudar, no se tocará ésta en ningún caso.
- Si se sufre un acceso de tos inesperado, casual, tipo atragantamiento y se cubre accidentalmente la boca con la mano, las personas deben evitar

tocarse los ojos, la nariz o la boca y también evitar tocar cualquier otro objeto, persona o superficie, y lavarse inmediatamente las manos.

- Con carácter general, todas las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Etiqueta social: evitar los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos etc.).

### **c) Gestión de casos sospechosos.**

Si cualquier persona presente en las instalaciones empezara a tener síntomas (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos y/o pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto) compatibles con la enfermedad deberá procederse a su aislamiento en el aula COVID que más adelante se detalla y a comunicarlo a la familia para que vengán a recoger al alumnado y lo notifiquen a las autoridades sanitarias.

## ***4. Comunicación del Protocolo a la Comunidad Educativa:***

Durante la primera semana de asistencia al centro educativo se realizará una acción formativa orientada a dos perfiles diferenciados:

1. Profesorado y PAS del Centro Educativo, enfocado a explicar y transmitir las actuaciones a realizar en caso de detección de posibles casos de contagio y medidas de prevención.
2. Alumnado del centro educativo, a través de las tutorías con la información detallada sobre el virus y las acciones preventivas a tener en cuenta, así como los posibles riesgos de contagio a evitar.

Este Protocolo se pondrá a disposición de la Comunidad Educativa en la web del centro y se enviará a todos los miembros del Consejo Escolar para su difusión y conocimiento.

## ***5. Organización de espacios y tránsito entre áreas de este centro:***

Se han dispuesto los espacios educativos del centro de forma que el objetivo es mantener una separación mínima interpersonal de 1,5 metros entre cada estudiante, así como con el profesorado.

En cada una de las aulas se han realizado unas marcas en el suelo donde se situará la pata delantera izquierda de cada mesa individual del alumnado de forma que se pueda tener un control constante de la separación necesaria entre puestos escolares.

Igualmente se han marcado líneas de separación en los pasillos para dividir los avances por los mismos en un sentido u otro de circulación para mantener las distancias y evitar contactos entre el alumnado.

Las escaleras situadas en cada extremo de los pasillos están señalizadas para indicar las que son de subida entre plantas y las que son de bajada para evitar cruces por las mismas.

En el patio se prohíbe cualquier tipo de juegos con balones o cualquier elemento de contacto entre alumnado debiendo este mantener las distancias de seguridad establecidas en el centro de 1,5 metros de separación y evitando cualquier tipo de contacto.

Se ha creado un espacio COVID donde se llevará al alumnado que presente síntomas de contagio del virus donde permanecerá hasta que vengan sus tutores legales a recogerlo. Durante el tiempo de permanencia en esta aula el profesorado que haya detectado este caso permanecerá en la puerta del aula vigilando al alumnado, y será el profesorado de guardia quien se encargue de atender el resto de sus clases para evitar posibilidad de contagios. Tras ser recogido el alumnado, esta sala se limpiará a la mayor celeridad posible y se vaciará la papelera de la misma donde pueda haber elementos que pertenecían al propio alumnado.

Las fuentes de agua quedarán precintadas en la parte del patio y quedará prohibido beber de los grifos de los baños que únicamente serán para el lavado de manos.

#### ***6. Utilización de medios de protección y medidas higiénicas:***

El alumnado y profesorado debe permanecer siempre con la mascarilla puesta sobre su nariz y boca para evitar la transmisión de forma aérea del virus.

Igualmente, cada vez que se abandone el aula para dirigirse a un nuevo espacio, antes de entrar en este nuevo espacio todo miembro de la comunidad educativa debe desinfectarse las manos con los dispensadores de gel hidroalcohólico.

En las aulas en las que el alumnado utilice material del centro que pueda volver a ser utilizado por otro alumnado en posteriores clases, este deberá utilizar guantes desechables para evitar el contagio. Es potestad del profesorado decidir la utilización de este material o no, pero en caso de utilizarlo se debe respetar esta medida.

En cuanto al trabajo en grupo, la distancia debe ser siempre superior a 1,5 metros por lo que se podrá realizar cualquier trabajo en grupo cuando se pueda respetar esta distancia además de la obligación de utilizar guantes desechables si hay material que va a ser tocado por diferentes miembros del equipo.

#### ***7. Recursos materiales necesarios:***

El centro dispone de dispensadores ubicados en los accesos y salidas del mismo, así como en cada aula educativa. Asimismo, dispone de mascarillas para todo el profesorado y en caso de necesidad para el alumnado que lo requiera por rotura o pérdida de su propia mascarilla.

#### ***8. Personas implicadas en el cumplimiento del Protocolo y responsabilidades:***

Todo el personal del centro educativo está implicado en el cumplimiento de las instrucciones e indicaciones del presente documento y debe acatar las normas indicadas así como asegurar el cumplimiento de las mismas por parte del alumnado. Se ha nombrado un coordinador de Prevención COVID en el centro educativo ante el que se puede dirigir cualquier miembro de la comunidad educativa para resolver cualquier duda que aparezca durante el desarrollo de la actividad educativa siempre y cuando estas situaciones excepcionales no estén contempladas en dicho protocolo. El alumnado que no cumpla las instrucciones relativas a las medidas de seguridad será sancionado directamente por el profesorado con una falta que tendrá la consideración de Grave o Muy Grave si esta pusiera en peligro la salud del resto de la Comunidad educativa al que se le aplicará la sanción que corresponda según el RRI del Centro Educativo.

El coordinador COVID será el responsable de modificar y actualizar dicho documento según el avance de la pandemia y las situaciones que se puedan derivar de esta.

#### ***9. Relación con empresas externas al centro educativo:***

Previa presentación en el Instituto de personal de empresas de servicios varios como mantenimientos, actuaciones diversas, se habrá informado a este personal por medios electrónicos de las medidas de seguridad que se han dispuesto en el centro educativo. Asimismo, cuando este personal acceda al centro se le tomarán los datos en la Conserjería del mismo y un miembro del equipo educativo bajará a la puerta de entrada para recibirlo y asegurar que conoce y cumple con las medidas establecidas en el mismo, firmando el documento de conocimiento y aceptación de actuar conforme al protocolo establecido en el IES Barrio del Carmen.

#### ***10. Medios de comunicación de las familias con el centro:***

A fin de evitar entradas y salidas en el Instituto de personal ajeno al mismo, se priorizará la atención a las familias de forma telemática (bien por correo electrónico o teléfono). El profesorado en su hora de atención a familias permanecerá en la sala de profesorado por si cualquier familia solicitase poder hablar con el mismo. Sólo en caso de necesidad por no poder contactar de ninguna forma con el profesorado se desplazará la familia al centro educativo.

#### ***11. Actuación en las aulas:***

Mientras el alumnado esté en las aulas debe permanecer sentado en su puesto escolar no pudiendo levantarse del mismo sin la autorización del profesorado.

Las ventanas de cada aula permanecerán abiertas siguiendo las indicaciones del profesorado siempre que las condiciones climatológicas lo permitan. Las persianas estarán siempre en la misma posición, lo más subidas posibles para asegurar la ventilación del aula pero intentando que el sol directo no aumente de forma excesiva la temperatura del aula. No habrá manecillas en las aulas para evitar el contacto de la misma por diferentes personas por lo que estas estarán todas en la dirección del

centro que revisará de forma periódica las aulas en las que el profesorado manifieste algún problema por el calor o falta de ventilación.

Cuando las condiciones climatológicas no permitan mantener las ventanas abiertas durante todo el tiempo, al finalizar cada clase se ventilará la misma durante un tiempo mínimo de 10 minutos, dejando durante este tiempo la puerta igualmente abierta.

El alumnado no puede abandonar su aula sin permiso del profesorado y entre clases debe permanecer dentro del aula en su puesto escolar para garantizar la distancia de seguridad, el no cumplimiento de esto supondrá una falta grave o muy grave.

La salida al baño con permiso del profesorado se hará de forma individual siempre, bajo ningún concepto se dará permiso a más de un alumno/a para ir al baño.

Siempre que el alumnado salga a la pizarra por indicación del profesorado, este debe permanecer separado del mismo guardando la distancia de seguridad.

El alumnado no podrá dejar nada en la bandeja debajo de su mesa para facilitar su limpieza diaria. Para ello dispondrán de taquillas.

### ***12. Actuación en los baños:***

El alumnado que acceda al baño en los descansos establecidos lo hará de forma que en el interior del mismo se asegure un espacio mínimo de separación de 1,5 metros. Dadas las dimensiones de los mismos en este Instituto no podrán permanecer dentro a la vez más de 4 personas, debiendo esperar el resto en el exterior de los mismos guardando la distancia de seguridad.

### ***13. Actuación en aulas y talleres específicos:***

En las aulas y talleres con elementos de uso común, estos podrán utilizarse bajo la supervisión y autorización del profesorado siempre y cuando el alumnado utilice guantes desechables para evitar el contacto con los instrumentos de trabajo o se desinfecten los utensilios tanto a la entrada como salida del aula taller o aula informática.

### ***14. Actuación en espacios comunes:***

En los pasillos se guardarán las distancias de 1,5 metros de separación entre personas así como en el patio donde se evitará el contacto y la realización de cualquier tipo de juego que promueva el contacto entre alumnado.

***15. Medidas preventivas primera semana:***

Dada la situación actual, en la que es posible un segundo confinamiento. Durante los primeros días de clase, se aconseja al profesorado llevar al alumnado a las aulas informáticas para mostrarles el manejo de la plataforma aules y establecer canales de comunicación en caso de suspensión de las clases presenciales.

Igualmente y para evitar contagios, se recomienda al profesorado que los trabajos realizados por el alumnado durante este curso se entreguen de manera digital, evitando el contacto habitual en papel.

***16. Tránsitos entre zonas en el centro educativo:***

- Los pasillos del centro están señalizados con flechas indicando por qué lado circular según el sentido de nuestro avance.
- Las escaleras también están identificadas para la bajada o subida entre plantas.
- Las mesas en las aulas deben permanecer en la marca situada en el suelo.
- En los baños no debe haber nunca más de 4 personas a la vez.